



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REQUIERE A COLFONDOS DAR INFORMACIÓN							
FECHA	VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00187	00
EJECUTANTE	PIEDAD MARÍA GOMEZ ÁNGEL C. C. 43.057.523						
EJECUTADA	COLFONDOS S.A.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO Rad 2021-00520						

Revisado el expediente, se tiene que a la fecha COLFONDOS S.A. no ha cumplido con lo ordenado en auto anterior, esto es, se **SIRVA INDICAR LA ENTIDAD BANCARIA Y NÚMERO DE CUENTA DONDE LA DEMANDANTE PUEDA REALIZAR DE LA CONSIGNACIÓN DE LAS MESADAS CONSIGNADAS POR COLFONDOS**, para que estas hagan parte de los recursos de la cuenta de ahorro individual que deben ser devueltos a COLPENSIONES. (Numeral 3° de la parte Resolutiva).

Así mismo se le insta a COLFONDOS S.A. para que en el mismo término, **allegue la documentación necesaria que respalde las gestiones administrativas realizadas tendientes a TRASLADAR con destino a COLPENSIONES los recursos de la cuenta de ahorro individual** de la señora PIEDAD MARIA GOMEZ ANGEL incluyendo para el efecto el capital, sus rendimientos, los gastos de administración y los recursos del fondo de garantía de pensión mínima, estos últimos aspectos que deberán ser indexados.

Así mismo se le insta a la parte actora, para que revise el RUAF y la historia laboral emitida por Colpensiones, a fin de verificar si para la fecha de audiencia, ya aparece reflejadas las cotizaciones de la demandante, en caso afirmativo, favor allegar al plenario la Historia Laboral.

Lo anterior se hace necesario para poder entrar a resolver los medios exceptivos propuestos.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bc8dbcb008094ad4bd61ee05f8fb3f3f99aae7e81f51b7df4224985613d447**

Documento generado en 26/09/2023 11:35:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>